

EL DEFENSOR DE TABERNAS.

PERIÓDICO SEMANAL, INDEPENDIENTE Y DE INTERESES GENERALES.

Se publicará todos los Domingos.

LA LÓGICA DE LOS HECHOS.

Los sucesos acaecidos en esta localidad durante los pasados días, han sido mas comentados que traducidos rectamente por quienes, desconociendo los motivos eficientes, ó si nó los ignoraban falseando á su placer el concepto racional y propio de ellos, porque así les convenia, han creado una opinión que debe refutarse por lo errónea indiscreta y maliciosa; lo cual es de sentir tratándose de hechos que la razón sanciona y la necesidad misma justifica, aun cuando otra cosa no tuviesen en su apoyo.

Las manifestaciones populares, de que la prensa ha hecho mención, y cuyos detalles mas ó menos falseados la mayoría conocemos, vistas á la luz de un criterio sereno é imparcial, prestan una enseñanza saludable para los que ayudaran á que naciesen las causas que motivaron aquellas, refiriéndonos aquí á los políticos contra cuyos actos y falaz prestigio, hoy derribado, el pueblo se rebeló de un modo serio y decidido; por que es indudable que á los partidos políticos de la localidad, y solo á sus oficios, pueden y deben atribuirse los males lamentados y los desaciertos que pudieran haberse cometido. Pensar en otra cosa, sería ciertamente pensar en el error.

Si nuestras jefaturas políticas, hubiesen realizado, á lo menos, los puntos capitales del programa que al Derecho y la Moral enseñan de consuno á los encargados de velar por el gobierno de los pueblos: si amoldando sus actos á los estrechos deberes cuyo cumplimiento les está de siempre encomendado, hubiesen ejercido la justicia, respetado las leyes y mirado por los vitales intereses de sus propios subordinados; entonces, á buen seguro, que Tabernas sería hoy lo que fue ayer y lo que será mañana; un pueblo honrado, trabajador y prudente que aspira á la paz que lleva consigo el bienestar de las colectividades.

Pero ha sido lo contrario. En nuestro número anterior encarecimos los males y disturbios que los bandos y gafaturas políticas locales, que han predominado desde hace algunos años, han traído tambien á este país. Hicimos á la vez constar la prudencia rayana en debilidad que este pueblo ha venido observando hasta esta época, como así mismo el desarrollo cada día creciente de la inmoralidad administrativa; y es constante que en el orden político, las situaciones violentas que la perturbación produce, no pueden permitir sino á costa de la moderación y la prudencia, preciosas cualidades que no siempre subsisten donde la tiranía que arrolla y el despotismo que exagera imperan.

Consiguientemente la necesidad del orden se hizo sentir como vital remedio, la protest se imponia, y en forma anárquica habla de surgir la petición de

aquel y la manifestación de ésta para atajar el abuso. El latente encono contra la situación anárquico-administrativa que á todos preocupaba, no necesitó de estímulos para manifestarse severa y seriamente.

La Naturaleza sujeta sus fenómenos á leyes indeclinables y supremas, perfectamente análogas á las leyes por que se rigen los hechos que observamos en el orden social. Como los gases y humedades que la evaporación eleva á las regiones de la atmósfera, forman las nubes que velan los espacios, y henchidas ó saturadas de vapores los lanza condensados en forma de tempestades que caen sobre la tierra, así la voluntad y juicio individuales, adheridos como afines elementos, y condensados en la colectividad al modo de vesículas acuosas en los lugares atmosféricos, forman la opinión, que al manifestarse en sentido de protesta, arredra y atemoriza creando el pavor al agitarse é imponiéndose severa.

Tal acontecimiento hemos observado, y en verdad que no merece llamarse revolución como alguno ha hecho. Propiamente hablando, esto es, colocados en el terreno filosófico-político, no hay revolución allí donde falta alguno de los requisitos que la constituyen y le prestan el carácter propio que ostenta siempre. Entendemos que una revolución se realiza, cuando todos ó á lo menos la mayor parte de los vecinos de un pueblo ó los ciudadanos de una Nación (segun que sea particular ó general) se alzan contra el Poder constituido, pretendiendo por medio de la fuerza sustituirlo por otro en cuanto á las personas, modificarlo en su forma, si no en su constitución y demás organismos.

Pero en el presente caso si es cierto que la colectividad ha obrado, no lo es ménos que su operación se ha circunscrito á la pretensión de que se le otorguen derechos que reclama como justos; ni los intereses políticos, ni las miras de partido, la movieron. Aspirando solamente al mejoramiento en la administración, el pueblo, unido por el vínculo sagrado de una aspiración legítima y común pidió al poder cumplierse con los principios de justicia que habia menospreciado este, es decir, protestando en forma pacífica, pero á la par enérgica y solemne, ejerció derechos que la Constitución confiere para casos semejantes, y tal hecho, no merece ciertamente las acusaciones injustas que hácia él se han dirigido.

Esq grandioso y legítimo derecho constitucional de manifestación y petición lo ha ejercido el pueblo de Tabernas en la ocasión reciente, impulsado por motivos y causas justísimas, á ver dilapidarse sumas cuantiosas é importantes intereses; pero en la realización práctica de tal derecho, lo ha verificado con tal sobriedad, con tal prudencia, con

tal abnegación y patriotismo, que debe servir de saludable y enérgica lección para todos aquellos que han dado motivo y han sido causa por sus desaciertos y torpezas, de un correctivo tan eficaz, resuelto é imponente.

RECTIFICACION Á EL ALMERIENSE.

Nos ha causado profunda extrañeza, admiración y hasta risa lo que dice *El Almeriense* en el artículo titulado *Lo de Tabernas*, correspondiente al 18 del actual.

Han informado maliciosa y completamente mal al indicado periódico; porque dada su buena fé, nos resistimos á creer que hubiese admitido en las columnas de su publicación el tegido de errores, calumnias, falsas aseveraciones y pérdidas indirectas que es lo que constituye la hurda trama con que pretenden encubrir sus alevosias y perjurios los inspiradores de tan desdichado artículo.

En tres partes se puede dividir este; la primera relativa á que el pueblo tiene derecho y pide con tenaz insistencia que se le entreguen sus montes comunales detentados; ¿será quizás el articulista uno de tantos detentadores de la riqueza pública, y quizás de los mas cínicos y osados? Tambien dice con error notorio que es la clase jornalera la que pide. Esto no es cierto, no es solo la clase jornalera; son todas las clases sociales, es todo el pueblo unido y compacto, excepto solamente quince ó veinte personas que pretenden apropiarse del esparto ageno contra la voluntad de su dueño, que es el pueblo.

En la segunda parte se pretende justificar al Ayuntamiento liberal de los muchos y graves cargos que le son imputables.

¿Qué es lo que ha hecho la Corporación municipal en defensa de tal riqueza? Veamos. Poner un pleito á D. Felipe Vilchez porque el guarda de dicho Sr. le privó al hijo del cacique un puesto; por cuyo pleito cobró el cazador ofendido al pueblo más de doce mil pesetas; y eso que no acabó de hacer la defensa en primera instancia. Poner otro pleito á los herederos de D. Gabriel Villasante, demandando al difunto D. Rafael en representación de una hija soltera mayor de edad. Poner un interdicto en el Juzgado de Gérgal contra unos cuantos supuestos propietarios de esparto. Resultado; que pleito contra el Sr. Vilchez, demanda contra los Sres. Villasante é interdicto, se han perdido; algunos de esos procedimientos con las costas. De este modo vá prosperando el pueblo por lo bien que ha salido y sobre todo por lo barato.

Se dice tambien que el Ayuntamiento liberal tiene entabladas sesenta y tantas acciones reivindicatorias. Se conoce que como tal Ayuntamiento ha percibido y manejado mucho dinero no se ha